REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 1766 **DE 2026**

12 NOV 2026

Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en la planta de personal del Ministerio del Interior

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.1.3 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1213 de 13 de agosto de 2026 se nombró al doctor Jorge Ernesto Roa Roa, en el empleo de Viceministro código 0020, ubicado en el Despacho del Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Que el doctor Jorge Ernesto Roa Roa, mediante comunicación del 22 de octubre de 2026, presentó renuncia al empleo de Viceministro código 0020, ubicado en el Despacho del Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Que, para garantizar el cumplimiento y la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario efectuar un nombramiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. ***Aceptación de Renuncia.*** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Jorge Ernesto Roa Roa, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.389.547, en el empleo de Viceministro código 0020, ubicado en el Despacho del Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Artículo 2. ***Nombramiento***. Nombrar, a partir de la fecha, a la doctora María Eugenia Carreño Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.347.730, en el empleo de Viceministro código 0020, ubicado en el Despacho del Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Artículo 3. ***Comunicación.*** Por intermedio de la Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior comunicar el contenido de este decreto a los doctores María Eugenia Carreño Gómez y Jorge Ernesto Roa Roa.

Continuación del Decreto "*Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en la planta de personal del Ministerio del Interior*"

Artículo 4. ***Vigencia.*** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los, 12 NOV 2026

El Ministro del Interior,

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO